BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FECHA: Bogotá, 08 de mayo de 2026

HORA: 13:30

LUGAR: Jardín Infantil Independencia

TEMA: socialización protocolo para la prestación del servicio de transporte

ASISTENTES: Talento humano

OBJETIVO: socializar con el talento humano del jardín infantil independencia el protocolo para la prestación del servicio de transporte

Siendo las 13:50 y aprovechando un espacio dentro de la jornada liberada del día de hoy se convoca a todo el talento humano a participar de un espacio de asamblea con el fin de socializar el protocolo para la prestación de servicios de transporte para conocimiento de todas e implementación en caso de ser necesario. iniciamos escuchando un poco las intervenciones de algunas compañeras, en el caso de la profesional de atención Laura Carrero quien interviene refiriendo una inquietud, señalando que en nuestra institución no contamos con este servicio pues todos los niños y niñas viven cerca, además de que no se realizar salidas pedagógicas para implementar dicho protocolo, a ella se le menciona que si bien son acertados sus puntos, es importante conocer y tener la información, además de la importancia de contar con este protocolo dentro de la institución para conocimiento de todas, pues aunque hasta ahora no lo hemos llevado a cabo, en futuras ocasiones podría ser necesario implementarlo y para esto conocerlo cada una de nosotras. A continuación se procede a explicar detalladamente el contenido del protocolo:

* OBJETIVO DEL PROTOCOLO: Establecer el protocolo de *prestación del servicio de transporte de niñas y niñas del jardín infantil* orientando a las profesionales y auxiliares en atención a la primera infancia, personas encargadas de la seguridad del jardín, padres, madres y/o cuidadoras y demás personal del talento humano el paso a paso a realizar para brindar la seguridad a las niñas y niños participantes del servicio, previniendo situaciones que pongan en riesgo la vida de los mismo. El protocolo será implementado en el Jardín, por todo el personal vinculado al jardín, así como, por los padres, madres y/o cuidadores de los niños y niñas participantes del servicio.
* MARCO CONCEPTUAL: Un protocolo de seguridad contiene los pasos que se deben seguir para la ejecución de acciones seguras dentro de los procesos del jardín, tiene en cuenta todas las condiciones de riesgo, así como, las orientaciones que se proponen en los lineamientos y estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, permitiendo mejorar las ejecuciones de los procedimientos.
* CONDICIONES GENERALES: Para la aplicación del protocolo de prestación del servicio de transporte del jardín infantil se tendrán en cuenta las siguientes variables:
1) Contratación del servicio.
2) Otras reglamentaciones
Tener en cuenta que este protocolo será aplicado por todo el personal del jardín infantil, así como, los padres, madres y/o cuidadores que al firmar el pacto de corresponsabilidad

Powered by CamScanner

y la formalización del cupo reconocen estar de acuerdo con el mismo
*DESARROLLO DEL PROTOCOLO Para el desarrollo del protocolo de prestación del servicio de transporte, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
1) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO : El servicio debe contratarse con una persona jurídica o natural acreditada y autorizada por el por la entidad competente, el proceso será realizado por el jardín infantil quien será el ente encargado de garantizar la calidad de la empresa contratada, respecto a condiciones mínimas como:
a. Solicitar la documentación pertinente al conductor(a) (identificación, licencia de conducción y certificado judicial vigente) de acuerdo con la normatividad vigente; se debe verificar que porte la respectiva tarjeta de operación, SOAT vigente, certificado de revisión técnico mecánica, certificado de emisión de gases, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual del vehículo que presta el servicio.
b. Se debe asignar una monitora de transporte, mayor de edad, quien se encargará del acompañamiento a los niños y niñas durante el respectivo trayecto; está debe contar con documentación pertinente. En caso de ser suministrada por la empresa contratada para la prestación del servicio, verifique la información.
c. Se debe verificar que el automotor cumple con la normatividad vigente de la autoridad competente en lo que respecta al equipo de carretera y otras normas de seguridad necesarias para su desplazamiento; para ello se debe tener en cuenta el Decreto 174 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial" del Ministerio de Transporte y el Acuerdo 281 de 2007 "Por el cual se dictan normas de tránsito para la protección de niños, niñas y jóvenes en el Distrito Capital" del Concejo de Bogotá y las normas que lo modifiquen o sustituyan.
2) OTRAS REGLAMENTACIONES: Además de los requisitos que deben cumplir los vehículos que prestan el servicio de transporte de pasajeros, los vehículos dedicados al transporte escolar están obligados a cumplir los siguientes
a. Contar con un dispositivo sonoro para control de exceso de velocidad; el dispositivo debe encender las alarmas sonoras y luminosas cuando el vehículo alcance una velocidad de 61 km/h y mantenerlas encendidas hasta cuando el vehículo disminuya a una velocidad de 59 km/h. Se debe colocar una calcomanía con números telefónicos para informar en caso de exceder la velocidad.
b. Comunicación bidireccional: celular, radio.
c. Se debe tener impreso en lugar visible la leyenda "¿cómo conduzco? llamar al teléfono 3649464 o 195", que corresponde al número para atender las solicitudes relacionadas con transporte escolar.
d. En la parte trasera, el automotor debe tener dibujado el logo símbolo de transporte escolar: consistente en líneas oblicuas intercaladas en tonos amarillo y negro.
e. El automotor debe contar con la identificación del Jardín Infantil.
f. El automotor debe llevar encendidas las luces delanteras durante la prestación del servicio.
g. Se debe realizar el respectivo entrenamiento a la monitora del recorrido contemplando:
- Sentido del rol de acompañamiento
-Criterios de recibimiento y entrega de los niños y niñas; se debe énfasis en la importancia de cerciorarse que cada niño y cada niña queden en compañía del adulto responsable autorizado para ello. En caso de no encontrar la persona autorizada de recibir el niño o niña, este o esta deben ser devueltos al Jardín Infantil, previa comunicación a la Persona

Powered by CamScanner

responsable del mismo. Por ningún motivo los niños o las niñas pueden permanecer solos.
- Instrucciones sobre cómo proceder en caso de devolver un niño o niña al Jardín Infantil y no encontrar quien se encargue de acompañamiento.
-Entrega del directorio del Jardín Infantil que contemple los números celulares de la directora y docentes actualizados.
h. Verificar que en el (los) vehículo(s) de transporte destinado(s) para la movilización de los niños y las niñas no se presenta sobrecupo y cada niño o niña van cómodos en su puesto.
i. Se debe verificar que el (los) vehículo(s) dispone(n) de equipo de comunicación (radioteléfono, celular o beeper) que permitan tener las manos libres para conducir, el cual debe tener disponible en todo momento el conductor del vehículo, para que se comunique oportunamente en caso de presentarse alguna eventualidad que le afecte la óptima prestación del servicio.
j. Se debe tener presente y ser de conocimiento de los padres-madres o cuidadores que el Jardín Infantil se hace responsable de la seguridad de los niños y niñas siempre y cuando el servicio de transporte sea contratado directamente con el Jardín Infantil.
k. Se debe evaluar, retroalimentar y realizar los ajustes que sean necesarios con base en los resultados de la evaluación de la prestación del servicio.
l. Traslado de los niños y niñas con el fin de suministrar alimentación a través de terceros (Si hubiere lugar a ello). Definir en el procedimiento las siguientes acciones:
m. Antes de contratar el servicio de alimentación con terceros, se deben solicitar las evidencias acerca del cumplimiento con la normatividad vigente de la Secretaría de Salud en lo que corresponde al servicio de alimentación.
n. Se debe determinar si, para llegar al sitio de suministro de alimentos para los niños y niñas amerita servicio de transporte. En caso tal, verifique y cumpla con el procedimiento para tal fin.
o. Se debe determinar si, para llegar al sitio de suministro de alimentos para los niños y niñas es viable el acceso a pie y, en ese caso se debe trazar una "Hoja de ruta", realizando un recorrido previo desde el Jardín Infantil hasta el sitio exacto.
p. Se debe determinar con base en esta "Hoja de ruta", la cantidad de personal adulto (del talento humano) que se requiere para realizar el acompañamiento a los niños y niñas durante el traslado, tanto de ida como de regreso al Jardín Infantil.
q. Acordar la estrategia de desplazamiento a utilizar conjuntamente con el talento humano que haya destinado para el acompañamiento a los niños y niñas, previo recorrido y de acuerdo a la "Hoja de ruta" diseñada.
r. Informar a los padres, madres o cuidadores acerca de las medidas preventivas que se toman para este traslado diario.
s. Se deben evaluar, retroalimentar y realizar los ajustes que sean necesarios con base en los resultados de la evaluación en conjunto de todo el procedimiento, cuando lo considere necesario
* ADMINISTRACIÓN DEL PROTOCOLO
Personal vinculado al talento humano del jardín, priorizando responsable del jardín, profesionales de atención a la primera infancia.

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Powered by CamScanner

JARDÍN COFINANCIADO INDEPENDENCIA

TEMA: Protocolo para la Prestación del servicio de transporte

FECHA: 08-05-2026

NIDIA BUSTAMANTE	PROFESIONAL RESPONSABLE	
ANDREA SÁNCHEZ	PROFESIONAL DE ATENCIÓN	
MAYERLY PEÑA	PROFESIONAL DE ATENCIÓN	Mayerly P.
LEYDY MARTINEZ	PROFESIONAL DE ATENCIÓN	
JULIETH HURTADO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN	Julieth Hurtado
ANYI BORDA	PROFESIONAL DE ATENCIÓN	Anyi Borda
ESTEFANIA OMAÑA	PROFESIONAL DE ATENCIÓN	Estefanía O.R
LAURA CARRERO	PROFESIONAL DE ATENCIÓN	Julieth C.
LUISA ARIAS	PROFESIONAL DE ATENCIÓN	Luisa Arias
CARMENZA GUTIERREZ	AUXILIAR DE ATENCIÓN	Carmenza GutierrezB
JESSYCA GUTIERREZ	AUXILIAR DE ATENCIÓN	
NAYIBE CERQUERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	NAYIBECERQUERO
CIRLY SALAS	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Cirly Salas
MERCEDES MANCILLA	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Mercedes Mancilla
EDILCE MARÍN	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	Edilce Marin P
LEIDY NUÑEZ	SERVICIOS GENERALES	Leidy Nuñez
JHOANNA MARTINEZ	SERVICIOS GENERALES	Johanna Martinez
FANORIS FIERRO	SERVICIOS GENERALES	Fanoris Fierro

Powered by CamScanner